

# Coordinación de Comunicación Social

## COMUNICADO DE PRENSA

No. 45/2020

Ciudad de México, 1 de julio de 2020.

### **DESDE HOY, OFICINA VIRTUAL EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR Y SISTEMA ELECTRÓNICO DE CITAS EN PJCDMX**

El CJCDMX emitió los lineamientos para la presentación de escritos iniciales de manera virtual, así como para el sistema de citas mediante el Módulo de Turno de Atención a Usuario.

Estas acciones se suman a las que se han implementado, a pesar de la suspensión de labores y términos procesales decretados en el órgano judicial por la pandemia de Covid-19.

A partir de hoy entró en operación la Oficina Virtual en Materia Civil y Familiar, así como el sistema electrónico de citas de la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados, como dos herramientas más que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX) pone a disposición de abogados y justiciables con el propósito de dar cauce, por el momento, a escritos iniciales, a pesar de la suspensión de labores y términos procesales decretados en el Poder Judicial capitalino por la pandemia de Covid-19.

A la Oficina Virtual en Materia Civil y Familiar se da acceso desde el portal de internet [www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx), en tanto que al sistema electrónico de citas opera mediante el Módulo de Turno de Atención a Usuario, desde el que se gestionarán citas para aquellos justiciables y abogados que opten por presentar escritos iniciales y promociones de manera presencial.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

En los lineamientos emitidos por el CJCDMX para la operación de la Oficina Virtual, que se suma a otras como la utilización de firma electrónica, sello electrónico y documentos electrónicos para la sustanciación de procedimientos, se puntualiza que es adicional y complementaria, pues se mantiene la posibilidad presentar escritos iniciales y promociones de manera presencial en la Oficialía de Partes Común de Salas y Juzgados con cita o sin cita, y en este último caso se le entregará un turno para su atención.

Si bien ya hay la posibilidad de acceder a la oficina virtual en materia Civil y Familiar, los términos y plazos procesales se comenzarán a computar a partir del próximo 3 de agosto, fecha en la que se tiene prevista la reanudación de labores en el Tribunal Superior de Justicia capitalino, según lo estipulado en el *Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México*.

En los lineamientos, se señala que, por ahora, sólo se podrán presentar por la Oficina Virtual escritos iniciales, pero también habrá la posibilidad de exhibir promociones de término fuera de horario de labores y promociones diversas dirigidas a salas o juzgados de las materias Civil o Familiar.

Respecto al horario de la Oficina Virtual, para presentar escritos iniciales es de 9 a las 24 horas de lunes a viernes, y se precisa que toda promoción electrónica deberá estar autenticada con la firma electrónica que elija el abogado o justiciable, ya sea e.firma o Firel.

Asimismo, para los escritos iniciales, una vez en la Oficina Virtual, serán necesario llenar los campos de nombre, correo electrónico y número telefónico de la persona usuaria para que se le envíe el acuse de recibo; materia del juzgado al que se dirige el turno; nombre de las partes en juicio; juicio promovido y acción ejercida conforme a las opciones que el sistema electrónico arroje; importe de la suerte principal o valor del bien objeto de las prestaciones reclamadas o, en su caso, indicación si la cuantía es indeterminada; además, ubicación del inmueble en litigio, si es el caso.

Es importante aclarar que, por lo que hace al sistema de citas electrónicas, los abogados y justiciables podrá solicitar día y hora para que a partir del próximo 3 de agosto presenten sus

demandas físicas en la Oficialía de Partes Común con su firma electrónica; en caso de carecer de ésta, se podrá usar la firma autógrafa.

Consulta de los lineamientos en: [https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Acuerdo\\_28\\_17\\_2020\\_Oficialia\\_Virtual01.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Acuerdo_28_17_2020_Oficialia_Virtual01.pdf)

**--oo00oo--**